



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

SESIÓN ORDINARIA

Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00, quince horas del día jueves 27 veintisiete de agosto de 2020 dos mil veinte, en las oficinas de la Dirección General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL), cuyo domicilio es avenida Prolongación Alcalde #1350, Colonia Miraflores; se reúnen para sesionar de forma ordinaria, el Ingeniero Octavio Flores de la Torre, Director General del INFEJAL y Presidente del Comité; la Licenciada Patricia Ramírez Galván, Directora Jurídica, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité, y la Lic. Patricia Cuellar Covarrubias, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 fracción II y IV, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 7, 9 y 10 del Reglamento de la Ley de Transparencia citada con antelación, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, dando lectura al siguiente orden del día:



Instituto de la Infraestructura
Física Educativa del Estado
de Jalisco

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de Quórum.
- II. Análisis sobre la publicación de información fundamental.
- III. Asuntos Varios.
- IV. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Se dio inicio al **numeral I**, por lo que se tomó **lista de asistencia** estando presentes el Ing. Octavio Flores de la Torre, Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, la Lic. Patricia Ramírez Galván, Directora Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia; y la Lic. Patricia Cuellar Covarrubias, Titular del Órgano Interno de Control.

Toda vez que se cumple con el quórum establecido en el artículo 29 apartado 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información



Instituto de la Infraestructura
Física Educativa del Estado
de Jalisco

Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 10 de su Reglamento, se procedió al desahogo del **numeral II** del orden del día en alcance a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I inciso a), 5.1 fracción XVI y 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Directora Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, tomó uso de la voz para informar que los términos y plazos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales ya se encuentran vigentes para todos los sujetos obligados que integran el poder ejecutivo, por lo que reiteró la importancia de tener actualizado el portal de transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), cada área, según el ámbito de sus funciones y atribuciones reglamentarias.

Asimismo, se sometió a consideración de éste Órgano Colegiado, que en lo subsecuente, todas las áreas administrativas, remitan la información fundamental que generen, **dentro de los primeros 10 diez días hábiles de cada mes**, sin que para ello medie oficio de requerimiento por parte de la Unidad de Transparencia, no obstante que la misma al momento de ser proporcionada a la Unidad para su publicación, deberá de cumplir con los principios de calidad, accesibilidad, confiabilidad, oportunidad, veracidad, congruencia, integralidad, actualidad, y verificabilidad de conformidad con lo establecido en la "**POLÍTICA DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DE CALIDAD PARA EL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**".

Acto seguido se procedió a solicitar el voto de los integrantes del Comité de Transparencia, quienes manifestaron estar **A FAVOR** de dicha propuesta.

SEGUNDO.- A fin de desahogar el **numeral III** del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia preguntó a los demás miembros si existía algún otro asunto por tratar, a lo cual respondieron que **NO** procediendo a la clausura de la sesión conforme a la siguientes puntos de

ACUERDO



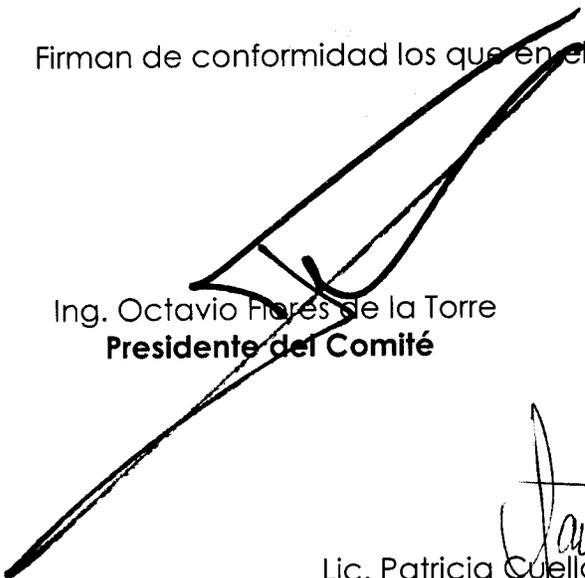
Instituto de la Infraestructura
Física Educativa del Estado
de Jalisco

ÚNICO.- Se determina que las áreas administrativas del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, remitan dentro de los primeros 10 diez días hábiles de cada mes la información fundamental que generen, sin que para ello medie oficio de requerimiento por parte de la Unidad de Transparencia, asimismo, la información deberá de cumplir con los principios de calidad, accesibilidad, confiabilidad, oportunidad, veracidad, congruencia, integralidad, actualidad, y verificabilidad de conformidad con lo establecido en la **"POLÍTICA DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DE CALIDAD PARA EL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"**.

Así se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia.

Se da por concluida la sesión a las 15:29, quince horas con veintinueve minutos del día 27 veintisiete de agosto de 2020 dos mil veinte.

Firman de conformidad los que en ella intervienen.


Ing. Octavio Flores de la Torre
Presidente del Comité


Lic. Patricia Ramírez Galván
Secretario del Comité


Lic. Patricia Cuellar Covarrubias
Vocal del Comité

La presente hoja de firmas forma parte integral de la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de agosto de 2020 dos mil veinte en las oficinas de la Dirección General de dicho Instituto.